

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29857 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Cañamero (Cáceres). CONC. 34/23.*

D. María Barba Merino, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Cañamero (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Huertos del Río", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
15	208	1	Cañamero	Cáceres	0,1276
15	208	2	Cañamero	Cáceres	0,0265
Total superficie de riego					0,1541

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 0,23 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 616,40 m³.

- Las aguas serán captadas de la Garganta del Campanario, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 296.575,01, Y: 4.360.712,98 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa en el cauce mediante una tubería de PVC de 40 mm de diámetro, que conducirá las aguas por gravedad hasta una alberca existente, de 15 m³ de capacidad, desde la cual partirá una tubería de PVC, a través de la cual serán conducidas por gravedad hasta los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 19 de agosto de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240037682-1